



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 01 NOV 2011

VISTO:

La Resolución CDFCN N° 302/11, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se propone la aprobación del pedido de excepción al Régimen de Incompatibilidad -Ordenanza "C.S." N° 121- solicitado por la MSc. María Fernanda VALENZUELA.

Que corresponde a este Consejo Superior otorgar excepciones al Régimen de Incompatibilidad vigente.

Que, analizado el caso, se estima procedente conceder lo solicitado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 07 de Octubre ppdo..

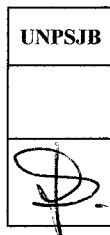
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la excepción al Régimen de Incompatibilidad -Ordenanza "C.S." N° 121- solicitado por la MSc. María Fernanda VALENZUELA, según los términos de la Resolución CDFCN N° 302/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°102/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA